



Paysandú 1101 4º Piso - C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
150/13

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 14 MAY 2013

W

VISTO: la gestión promovida por la empresa TORYAL S.A., tendiente a que se le autorice prórroga por un plazo de 18 meses, del vencimiento de la admisión temporaria N° 4030716.-----

RESULTANDO: que habiéndose presentado la Empresa, con fecha 11 de enero de 2013, mediante solicitud fundada, el Laboratorio Tecnológico del Uruguay procedió a efectuar la inspección de la mercadería cuya prórroga de admisión temporaria se pide, sugiriendo otorgar la misma al amparo de la normativa vigente.-----

AG. 118

CONSIDERANDO: I) que en igual sentido se expidió la Dirección Nacional de Industrias en informe de fecha 18 de enero del corriente año.-----

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa, que en consecuencia, habiéndose dado cumplimiento a los requisitos exigidos por las normas en vigor, se sugiere dictar la resolución por parte del Poder Ejecutivo, prorrogando por 18 (dieciocho) meses la fecha de vencimiento de la admisión temporaria de autos.-----

ATENTO: a lo expuesto.-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**RESUELVE:**-----

1º.- Prorrógase por el plazo de 18 meses, la vigencia de la admisión temporaria N° 4030716, gestionada por TORYAL S.A., con relación a 55036,43 p² de cueros ovinos sin lana piquelados.-----

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.-----

MZ

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]
JOSÉ MUJICA
Presidente de la República